

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 126-2026-CU-UCH**

Los Olivos, 07 de agosto de 2026

**VISTO;** La Ley Universitaria N° 30220, la Ley N° 31520, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Consejo Universitario N° 085-2023-CU-UCH de fecha 07 de noviembre de 2023, el Oficio N° 044-2026-VRAC-UCH de fecha 05 de junio de 2026, el acta de sesión del Consejo Universitario de fecha 07 de agosto de 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad señala en el artículo 62° como atribuciones del Consejo Universitario "B) Aprobar el Reglamento Académico y en general todos los reglamentos que regulen el funcionamiento académico de la Universidad y sus procedimientos vigilando su cumplimiento;

Que, el Vicerrector Académico mediante el Oficio N° 044-2026-VRAC-UCH de fecha 05 de junio de 2026 solicitó la aprobación de la actualización del REGLAMENTO GENERAL DE CONVALIDACIONES; el mismo que fuera aprobado previamente mediante Resolución de Consejo Universitario N° 085-2023-CU-UCH de fecha 07 de noviembre de 2023;

Por lo expuesto, el Consejo Universitario en sesión de fecha 07 de agosto de 2026, acordó: **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONVALIDACIONES**, propuesta elaborada por la Oficina de Admisión en coordinación con las facultades de la Universidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONVALIDACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.**

**Artículo 2° DISPONER** el cumplimiento obligatorio del REGLAMENTO GENERAL DE CONVALIDACIONES de la Universidad de Ciencias y Humanidades, por parte de las unidades académicas, administrativas y demás órganos competentes, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3° ENCARGAR a la Oficina de Admisión de la Universidad, bajo responsabilidad, la supervisión y seguimiento de la adecuada aplicación del reglamento previamente aprobado.

Artículo 4° DEJAR SIN EFECTO toda disposición normativa, reglamentaria o administrativa que se oponga o sea incompatible con lo dispuesto en el presente acto resolutivo, quedando derogadas todas aquellas normas emitidas con anterioridad sobre la misma materia.

Artículo 5° DISPONER la publicación de la presente resolución, así como del reglamento aprobado, en la sección de transparencia institucional de la Universidad y en los apartados correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Carlos Díaz Serruche  
Secretario General



Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma  
Rector